

RESOLUCION N° 0838 DE 2017  
28 AGO. 2017

*Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso 1° del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. A su vez, el artículo 269 ibídem estipula que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, y señala en los literales a) y b) del artículo 2° la obligación de las Entidades pública de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, definiendo y aplicando medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que el Decreto 1537 de julio 26 de 2001 “*por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993*”, señala la importancia de continuar con la implementación de estrategias para el desarrollo transparente, eficiente y eficaz de las entidades y organismos públicos, que consoliden la modernización del Estado.

Que el Decreto 2913 de 2007 preceptúa que “*el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad son complementarios por cuanto tienen como propósito común el fortalecimiento institucional, la modernización de las instituciones públicas, el mejoramiento continuo, la prestación de servicios con calidad, la responsabilidad de la alta dirección y de los funcionarios en el logro de los objetivos, por lo tanto, su implementación debe ser un proceso armónico y complementario*”.

## RESOLUCION Nº 838 DE 2017

*Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.*

Que la ley 1474 de 2011 tiene como propósito fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante el Decreto 943 de 2014 se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI para el Estado Colombiano, el cual define las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, incorporó una estrategia de Buen Gobierno orientada a brindar garantías para la consolidación de un Estado más transparente, eficiente y eficaz.

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias elaboró el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, el cual tiene como objetivo estratégico "*Convertir a COLCIENCIAS en Ágil, Transparente y Moderna – ATM*" y pretende en otros aspectos, fortalecer los temas relacionados con la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la institucionalidad, el control, la lucha contra la corrupción y el buen gobierno.

Que el Comité de Desarrollo Administrativo de Colciencias recomendó consolidar y documentar las estrategias y políticas institucionales de operación para la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control y el buen gobierno, en el marco de la consolidación de la Estrategia "Colciencias Avanza"; tal como consta en el acta N° 014 del 19 de diciembre de 2016.

Que mediante acta N° 07 del 9 de mayo de 2017 el Comité de Desarrollo Administrativo de Colciencias aprobó la Política de Administración del Riesgo y su anexo técnico.

Que en virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la "*Política de Administración del Riesgo*" del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, anexa a la presente resolución.

**RESOLUCION N° 838 DE 2017**

*Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la “Política de Administración del Riesgo” a todos los servidores y contratistas del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general mediante su publicación en la página web de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** Ordenar a los Directores de área y jefes de oficina realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de la “Política de Administración del Riesgo” del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

**ARTICULO CUARTO.** Los lineamientos de la “Política de Administración del Riesgo” se documentan a través del anexo que hace parte integral de la presente resolución, así como en la Guía para la Gestión del Riesgo de la Entidad código G102PR06G01, asegurando su revisión y actualización periódica de acuerdo a las necesidades normativas o requisitos aplicables a la Entidad.

**ARTICULO QUINTO.** Las decisiones y temas relacionados con la “Política de Administración del Riesgo” serán discutidos en el Comité de Desarrollo Administrativo, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la resolución regulatoria del Comité en mención. Esta instancia recomendará a la Dirección General el ajuste o actualización del presente acto administrativo, el cual únicamente podrá modificarse por la Dirección General.

**ARTICULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

**28 AGO. 2017**



**CESAR OCAMPO**  
Director General

Proyectó: Adriana Pereira Oviedo – Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Nicolás González Espinosa – Jefe Oficina de Planeación.  
Revisó: Gissel Díaz- Lilibiana E Forero-Secretaría General  
Aprobó: Paula F. Chiquillo-Secretaría General

## RESOLUCION Nº 838 DE 2017

*Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.*

### ANEXO

#### POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Con el fin de lograr los objetivos establecidos en su planeación estratégica y misionalidad, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, se compromete a instaurar y conservar un sistema que permita y garantice la identificación, registro, análisis, evaluación, monitoreo y control de los riesgos inherentes al desarrollo de la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales, promoviendo la eficiencia administrativa y transparencia de la Entidad.

#### **Lineamientos de la Política de Administración del Riesgo:**

- Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, impulsar a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo coherente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Para facilitar el cumplimiento de los propósitos y requerimientos del Sistema de Administración de Riesgos (SAR), se mantendrá adecuada la estructura organizacional, el modelo de operación por procesos y los roles, responsabilidades y autoridades de cada uno de los funcionarios y colaboradores de la entidad.
- Con el fin de asegurar la comunicación y consulta, así como el establecimiento de roles, responsabilidades y autoridades en la gestión del riesgo la Entidad cuenta con un Equipo de Líderes y responsable de procesos, que esencialmente apoyan al área responsable del SAR en la recolección y evaluación de la información sobre riesgos en cada una de las dependencias y procesos de la Entidad.
- Para el tratamiento de riesgo la Entidad ejecutará acciones para evitar, reducir, transferir o asumir el riesgo calificado como amenaza; para el caso de las oportunidades se promoverán las acciones para aumentar los resultados

**RESOLUCION N° 0838 DE 2017**

*Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias.*

esperados. Dichas opciones establecen las orientaciones para que los líderes, responsables de procesos y en general las áreas de la Entidad, formulen las acciones que conforman el plan manejo del riesgo.

- Las disposiciones aplicables para la gestión del riesgo institucional, se encuentran en el Procedimiento de Identificación, Análisis, Valoración, Seguimiento y Evaluación Del Riesgo G102PR06 y en la Guía para la Gestión del Riesgo” G102PR06G01.
- La consolidación de los riesgos identificados y el seguimiento a los mismos se llevará a cabo a través del módulo “Gestión del Riesgo” del aplicativo GINA (Gestión Integrada Nuestra Aliada).

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

Proyectó: Adriana Pereira Oviedo – Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Nicolás González Espinosa – Jefe Oficina de Planeación.